

MENDOZA, **6 de junio de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 7194/23, 6672/23, 8035/23, 6405/23, 7235/23 y 6838/23 en los que constan las adscripciones realizadas por los alumnos de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión favorable de los Profesores Titulares de las cátedras involucradas y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adscripciones realizadas por los *alumnos* de las Carreras Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS MUSICALES

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
96.106.092	TAPIA URRRA, Carlos Manuel	"ARMONÍA"	Ciclo Lectivo: 2023
22.217.446	FERNANDEZ CORVALAN, María Vanina	"CANTO I" (Licenciatura en Música Popular)	Ciclo Lectivo: 2023
41.983.519	JARA, Luis Alberto	"OPTATIVA: TALLER DE INSTRUMENTOS ANDINOS"	Ciclo Lectivo: 2023
35.072.434	CHOQUE AREVALO, Johana Elisa	"CANTO IV" (Licenciatura en Música Popular)	Ciclo Lectivo: 2023
43.416.450	LÓPEZ, Germán Andrés	"INSTRUMENTO IV (GUITARRA)"	Ciclo Lectivo: 2023
33.279.474	GUIBERT, Pablo Sebastián	"GUITARRA III"	Ciclo Lectivo: 2023

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los interesados los certificados de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3 °- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 240


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 D.J. María Alejandra GORDILLO
 Secretaria Académica
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO